



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.763/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 233 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6297 de fecha 13 de Julio de 2011.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **MARISOL MACHUCA OSSES**, Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted] para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Laguna de Zapallar, los días 18, 19, 20, 26, 27, 28 y 31 de Marzo, los días 2, 21, 23, 25, 26, 28 y 30 de Abril, los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 31 de Mayo, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de Junio de 2011.
- 2º **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **AUTORIZASE** el pago de 0,2 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

